



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.044, expediente de adopción de José Antonio Ruiz Suárez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de septiembre de 1955, con el nombre de José Antonio Salvat Aragón; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—85)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.046, expediente de adopción de María Pilar Moreno Campos (326-2-17.284), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de abril de 1958, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—86)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.045, expediente de adopción de Rosa María Blanco García (324-2-15.986), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de junio de 1956, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—87)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para contratar la enajenación de 14 motocicletas inservibles para las necesidades municipales, en cuanto a los lotes números 3 al 14, inclusive, cuyos precios tipos son los de 12.000 pesetas para el lote 5 y 17.000 para los once restantes, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 28 de marzo actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación, bajo las mismas condiciones que figurán insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 4 de enero del corriente año y pliegos de condiciones en el expediente, concretada a los doce lotes, números 3 al 14, ambos inclusive.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el anterior a la subasta.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.212)

Por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contratista del suministro de cuatro vehículos autobombas con destino al Servicio Contra Incendios, se ha solicitado la devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento de dicho contrato.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.209)

Por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contratista del suministro de una máquina colectorahumectadora para el Servicio de Limpie-

zas, se ha solicitado la devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento de dicho contrato.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.210)

Por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contratista del suministro de dos chasis Magirus-Mercur, con destino al Servicio Contra Incendios, se ha solicitado la devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento de dicho contrato.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.212)

Por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contratista del suministro de un motor F6L-514M con destino al Servicio Contra Incendios, se ha solicitado la devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento de dicho contrato.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.211)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Iluminación y distribución eléctrica en la Base Aérea de Getafe», por un importe de dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil cua-

trocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.445.443,84 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y cero cincuenta por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesetas y siete céntimos (48.908,87 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a la una y quince horas del día veinte de abril próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—7.372)

(A.—19.839)

Patronato de Casas de la Armada

ANUNCIO sobre devolución de fianzas definitivas depositadas para garantía de las obras de construcción de cinco viviendas de «renta limitada», Grupo II-1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, en Marín (Pontevedra).

Habiendo sido solicitada por el Contratista don Francisco Dios Arias la devolución de las fianzas definitivas, constituidas por el mismo para responder de las obras de construcción de cinco viviendas de «renta limitada» en Marín y Pontevedra, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número tres, y en la Delegación del Patronato citado, en Marín, que las pondrán en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Gerente, Federico Curt.

(G. C.—7.373)

(A.—19.838)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Clasificación de Vicálvaro

Término Municipal de Madrid (Coslada)

GRUPO 3.º

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Estación de Clasificación de Vicálvaro, Grupo 3.º, sitas en término municipal de Madrid (Coslada), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de abril a las once de la mañana para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el número 1 en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

RELACION DE FINCAS

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D.ª Ermitas López López		Camino del Romero, Arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada.	Cereales
2	D. Juan Palomino		Idem	Idem
3	Hermanos Monsálvez		Idem	Cereales y edificio
4	Hermanos Juan López Villora		Idem	Cereales
5	D.ª Angela Gárate Fernández	Alcalá, 53.—Madrid	Idem	Idem
6	D. Felipe Segovia Pariente	Alberto Aguilera, 3	Idem	Idem
7	D.ª Ermitas López y López		Idem	Idem
8	D. Félix de Diego Zurita		Idem	Idem
9	D. Felipe de Segovia Pariente	Alberto Aguilera, 3	Idem	Idem
10	D. Cecilio Berrendero Velasco	Coslada	Idem	Idem
11	D. Cecilio Berrendero Velasco	Coslada	Idem	Idem
12	Unión Eléctrica Madrileña	Av. José Antonio, 4	Idem	Industria
13	D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Carretera de Aragón, 275	Idem	Cereales
14	D. Cecilio Berrendero Velasco	Coslada	Idem	Idem
15	D.ª Angela Gárate Fernández	Alcalá, 53.—Madrid	Idem	Idem
16	Hermanos Marcelino Soda		Idem	Idem
17	D.ª Eusebia Pinilla		Idem	Idem
18	D. Felipe de Segovia Pariente	Alberto Aguilera, 3	Idem	Idem
19	D. Cecilio Berrendero Velasco	Coslada	Idem	Idem
20	D.ª Dolores García Conde	Argensola, 7	Idem	Idem

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—7.299)

(I.—118)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 206-7/60, en ejecución de sentencia, contra don Manuel Sánchez Anierte, se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, señalándose para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 14 de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una sierra de cinta, de 80 cm., con motor acoplado de 4 HP de fuerza, número 57-760, sin marca visible, 30.000 pesetas.

Una escopladora, con pie de hierro y motor acoplado de 2 HP de fuerza, número 10.215, marca «Alas», 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en Vital Aza, número 21 (Vicálvaro), donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.090)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3, con el número 15, de 1959, se ha acordado sacar a pública subasta un camión marca «Dodge», matrícula SG-928, de 24 HP, embargado a la Empresa demandada «Yesos Milin», que se encuentra depositado en Antonio López, núm. 70, y que ha sido valorado en la cantidad de 25.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 14 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 de dicha cantidad, y que por ser tercera subasta será libre y sin sujeción a tipo.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.096)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 597, de 1958, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado don José Arturo Aguado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Ma-

gistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 14 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 del precio de tasación y que por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, tipo industrial, «Refrey», núm. 717-059, con un cajón, valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de soldar plástico, 20.000.

Total, 24.000 pesetas.

Que los expresados bienes se encuentran en Churruca, núm. 27, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.095)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3, en virtud de exhorto procedente de la de Gijón, dimanante de autos núm. 547 al 556/53, que se siguen contra la Empresa «Industrias Lácteas Madrileñas», se ha acordado sacar a pública subasta 50 acciones embargadas a la citada Empresa, adquiridas por la misma a Unión Madrileña Industrial Le-

chera, S. A. (U. M. I. L. S. A.), cuyas acciones han sido valoradas en la cantidad de veinte mil pesetas.

Que ha sido señalada la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 14 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la Secretaría, el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se advierte a los licitadores que dichas acciones no son admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Comercio, y que se encuentran depositadas en el Banco Hispano Americano de esta capital.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, que servirá al propio tiempo de notificación a la Empresa demandada, Industrias Lácteas Madrileñas, cuyo domicilio social se desconoce, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.097)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno en esta Audiencia Territorial dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 28 de marzo de 1961.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.369)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa, doña Dolores Esperave de Arteaga-González, contra don José María Cembrano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente por don Luis Pastor Gallego y obran depositados en poder del propio demandado don José María Cembrano Rodríguez, en su domicilio de la avenida del Doctor Arce, número treinta y uno, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo

que sirvió para la primera; y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.863)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Claudino Ucha Iglesias, contra doña Rosario Manzanares Morales, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de aquella, por el tipo de tasación, y para lo cual se señaló el día veintiuno del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, que ha sido el de ciento tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá tomarse parte en el remate a calidad de ceder, y que los bienes se encuentran depositados en la calle Armentogot, número cuarenta y uno.

Bienes que se subastan

Una máquina sierra de cinta, marca «Hijo de Félix Sagera», de Sabadell, con motor acoplado de 3 HP, núm. 7481.

Otra máquina sierra de cinta de la misma marca que la anterior, con motor de 5 HP y de 1 m.

Una máquina lijadora con motor eléctrico núm. 14049 de 3 HP.

Otra máquina combinada tupi labragroso de la misma marca que las dos primeras, con su motor.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.864)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Abelardo Rodríguez Estévez, contra don Clemente Roberto Pérez Moreno y otros, sobre tercería de mejor derecho, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriado.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y demás documentos que se acompañan, se tiene por formulada la demanda de tercería de mejor derecho que en el mismo se promueve y por parte, en nombre y representación de don Abelardo Rodríguez Estévez, al

Procurador don Federico Bravo Nieves, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; y proveyendo a dicho escrito se admite a trámite la demanda que en el mismo, se formula, que se sustentará por los establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía; y de ella se confiere traslado a los demandados don Clemente Roberto Pérez Moreno, don León Klimowsky Dulfano, don Joaquín Domínguez Riesgo, don Erasmo Pascual Colmenero, la Entidad «Cinematografía Española Americana» (C. E. A.), en la persona de su representante legal, don Gustavo Rojo Pinto, don Heriberto Pastor Serrador y don Rufino Inglés García, a los que se emplazará con notificación de este proveído y entrega de las copias simples presentadas para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma y contesten dicha demanda; al primer otrosí, dirijase el oficio que se interesa a los fines que se pretenden; al segundo, se tiene por hecha la petición que comprende; al tercero, una vez que por el Procurador señor Bravo Nieves se presente una copia simple literal de la de poder acreditativa de su personalidad se proveerá, y practíquese en su momento oportuno liquidación de tasas. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Gustavo Rojo Prieto, por providencia del día de hoy se ha acordado hacerse el emplazamiento acordado por medio del presente, que además de publicarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al expresado demandado don Gustavo Rojo Prieto, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.867)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, hoy subrogado en sus derechos, don José Pancorbo Muñoz, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuyas descripciones son las siguientes:

Primera

Finca rústica en Paracuellos de Jarama. Una tierra en el sitio de «Frente al Convento», de caber cuatro fanegas o una hectárea 24 áreas 20 centiáreas; linda: al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera de Barajas que conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo. Existen dentro de esta finca, construídas, las siguientes edificaciones: un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, teniendo una superficie de 72 metros cuadrados una nave adosada a dicho hotel por su derecha de 20 metros de fachada por 4 de fondo, teniendo una superficie de 80 metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo eléctrico con una bomba elevadora. El resto de terreno edificado se destina a huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 36, folio 62, finca 1.996, anotación 13.

Segunda

Finca urbana.—Casa en Paracuellos del Jarama, calle Real, número 30, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Hoy consta de dos plantas y sótano, garaje, patio, con almacén para leñas y gallinero, distribuidas a diferen-

tes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rabadales, y espalda, el barranco de la Fuente Seca. Según medición practicada recientemente, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 38, folio 148, anotación 17, finca número 1.298.

Tercera

Parcela de terreno o solar en término de Paracuellos del Jarama, distrito Hipotecario de Alcalá de Henares que linda: al Norte, en línea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de 26 metros, y al Este, en línea de 6 metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de 32 metros, con el paseo de Ronda del Pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. Sobre parte de este solar ha sido construída una nave-garaje con una habitación-taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfana, mide 30 metros de largo por 8 de ancho, y la habitación cinco metros de ancho por seis de larga, ocupando todo ello una superficie de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Anotado al embargo en el Registro de Alcalá de Henares en 6 de marzo de 1957, en el folio 115, del tomo 39 de Paracuellos, finca 2.615, anotación B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, setecientos veinticinco mil pesetas; para la segunda, setecientos noventa y un mil setecientos setenta y cinco pesetas, y para la tercera, doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.860)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don

Francisco Fernández Martín, contra los herederos de don Ignacio Gisbert Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta mil pesetas con garantía sobre el piso primero núm. 1 exterior de Mira el Río Baja, número ocho, de esta capital, intereses correspondientes y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda origen de los mismos, cuya providencia copiada literalmente es como sigue:

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El anterior escrito, a los autos de su razón, y, en atención a lo que se expone y solicita, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda promovida por el Procurador señor Gorestola, en nombre de don Francisco Fernández Martín, la que será sustanciada por los trámites establecidos para el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; en su virtud, requirase a los herederos de don Ignacio Gisbert Martínez en la finca hipotecada, domicilio señalado en la escritura de préstamo, que es el piso primero número uno exterior de la casa número ocho de la calle Mira el Río Baja, de esta capital, y además por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el plazo de diez días satisfagan al demandante don Francisco Fernández Martín la cantidad de setenta mil pesetas, importe del principal reclamado, dos mil ochocientas pesetas de intereses vencidos, el importe de los que venzan en lo sucesivo y catorce mil pesetas para costas aseguradas en la escritura de hipoteca, apercibidos de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Lo mandó y firmo Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de requerimiento en forma legal a los herederos de don Ignacio Gisbert Martínez, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—19.869)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Manuel Gómez Rodríguez, contra don Fernando Rodríguez de Miguel y otros, sobre nulidad de escritura de compraventa en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al referido demandado don Fernando Rodríguez de Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en mencionados autos, personándose en forma, dentro del plazo de cinco días.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.866)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Elisa Arribas García, contra don Carlos Irigoten Sorazu, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos mil quinientos kilos de chapa de hierro fina, de un milímetro, en planchas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.865)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de doña Vicenta Regidor Merino, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca, sita en Meco:

Casa en la calle del Romero, antes sin número y hoy señalada con el dieciocho, cuya medida superficial no consta, y se compone tan sólo de planta baja, distribuida en un cuarto, cocina, sala con alacoba, cuadra, portal, corral con pozo, un pajarcito y una cuadrilla para cerdos. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Manuela Alonso, hoy de los herederos de Vicente Gómez; izquierda, la de María Alonso, hoy herederos de Anastasio García, y fondo, viuda de José Fresno y carril de las eras, hoy Florentino Sánchez. Inscrita al tomo 48, finca número 3.715, inscripción 1.^a

Ha acordado citar por medio del presente a don Isidoro Calvo Fernández, cuyo paradero se desconoce, o sus causahabientes, también desconocidos, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.870)

CITACION

SAN SEBASTIAN

Por el presente se cita por término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de San Sebastián, a Antonio Martos Uriz, vecino de esta ciudad, residente, al parecer, en Madrid, accidentalmente, para ser oído en la causa número 831, de 1959, por el delito de apropiación indebida.

(B.—1.496 E. 24)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de esta villa, en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Mariano Jesús Santo Rubio, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio que han sido tasados, doce mil pesetas,

varios bienes propiedad del demandado, y éstos son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula de Madrid, número 122.974, con motor número MM.-53.938 y bastidor igual número MB.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Francisco Sáinz Ramírez, con domicilio en Princesa, número veintiséis, primero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.862)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, con el número quinientos veintisiete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Félix Adeva Díaz Tendero, en nombre y representación de don Alejo Couso González, contra don Andrés Omiste Romano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cien pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un tresillo tapizado de tela verde, compuesto de sofá y dos sillones.
Un sillón barnizado en dorado y tapizado en gris, con bordados de diferentes colores.

Una silla, haciendo juego con el sillón anterior, en buen estado de conservación.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día trece del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Alvaro de Bazán, número tres, piso sexto izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.877)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 57, de 1959, se tramita juicio verbal civil, a instancia de don Alejo Couso González, representado por don Félix Adeva y Díaz Tendero, contra doña Ana Merchante Bujarrague, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Un aparato de radio, de baquelita, en blanco, sin marca.

Media docena de sillas coloniales, ta-

pizadas en su asiento en verde y una tirta amarilla.

Dos armarios roperos de dos cuerpos con luna interior.

Un armario ropero con luna exterior.

Una mesa de comedor redonda.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil novecientos noventa pesetas.

Se ha señalado el día catorce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la propia demandada, y en su domicilio de Donoso Cortés, setenta y ocho, donde podrán ser vistos por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—19.875)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 450, de 1958, se tramita juicio verbal civil a instancia de don Manuel Alberite Macei, propietario de la razón comercial «Radio Melodía», representado por don Félix Adeva y Díaz Tendero, contra don Higinio Sánchez Bendicho, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Un aparato de radio, marca «Iberia», modelo B. 26-1-C-5. Serie B. 26, chasis 23.895.

Un aparador de comedor con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil cien pesetas.

Se ha señalado el día catorce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo. Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, en la calle de Antonio Leyva, cuatro, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.876)

PONFERRADA

EDICTO

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuarenta, de mil novecientos sesenta, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

Sentencia

En la ciudad de Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Manuel Alvarez Martínez, Juez municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pendían en este Juzgado entre partes; de la una, como demandante, don Domingo Alvarez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, representado y defendido por el Letrado don José Luis Fernández del Puerto, y de la otra, como demandado, don Bartolomé García, también mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil setecientos ochenta y nueve pesetas con diez céntimos; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Domingo Alvarez González y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del demandado don Bartolomé García, debía condenar y condeno a éste a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme abone a aquél la suma de mil setecientos ochenta y nueve pesetas y diez céntimos que le adeuda por los conceptos que en dicha demanda se expresan, con más el interés legal a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago, y le impongo las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez. (Rubricado.) Fue publicada en la misma fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Alvarez.

(A.—19.868)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, empeño de alhajas números cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis, cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve, cuarenta y ocho mil novecientos nueve y cincuenta mil diez, por dos mil cien, dos mil, mil y dos mil ochocientos pesetas, respectivamente, fechas treinta de enero, veintitrés de enero, cuatro de enero y nueve de enero de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor, por orden (Firmado).

(A.—19.855)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Resguardos números ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro, doce mil cuatrocientos dieciocho, trece mil ochocientos cinco, diecisiete mil novecientos setenta y cuatro y seis mil seiscientos cuarenta y siete. Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de la Central, renuevo de alhajas, arriba indicados, por dos mil cien, seis mil, seis mil, setecientas y seis mil quinientas pesetas, respectivamente, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor, por orden (Firmado).

(A.—19.853)